

Sesión Número CD-05/2023 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala de sesiones de la Gerencia de Operaciones Financieras, en la primera Planta del Edificio Centro del Banco Central de Reserva de El Salvador, constituida a las nueve horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, habiendo asistido: el Licenciado Francisco Arturo Velásquez Velásquez en su calidad de Presidente del Instituto, se contó además con la asistencia de los Directores Propietarios: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores y el Licenciado Mario Antonio Orellana Martínez, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente Sesión, de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. También se contó con la participación de los Directores Suplentes: la Licenciada Daniela Patricia García de Cubas y el Ingeniero José Raúl Cienfuegos Morales. La

Licenciada Nelly del Carmen Avendaño de Massín y el Ingeniero José Gilberto Ascencio Lemus estuvieron ausentes. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. La Sesión se desarrolló de la siguiente forma: I. **LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-04/2023 celebrada el trece de julio de dos mil veintitrés, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. II. **RENOVACION DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL IGD.** El Presidente, con el apoyo de la Jefa de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera, expusieron al Consejo Directivo que a partir del 4to trimestre de 2022, se inició un proceso de rebranding de marca, el cual permite refrescar la imagen de la institución a través de la actualización de la filosofía institucional y sus diferentes elementos gráficos; este proceso se hizo con el acompañamiento de una agencia publicitaria a través de la figura de "coaching de marca", que permitió identificar una nueva propuesta de la filosofía y valores de la Institución. La nueva imagen busca generar un sentido moderno, acoplado a los lineamientos de un nuevo concepto, el cual refleja la vocación de servicio y confianza como entidad aseguradora de los depósitos en El Salvador; la Filosofía de la marca es un nuevo camino estratégico para el posicionamiento del Instituto, que se desarrolló en seis etapas: 1. La identificación de la situación actual, que es el contexto en el que surge una nueva marca; 2. La razón de ser, que se traduce en el porqué de la Institución; 3. Posicionamiento ideal, que es cómo es que la Institución desea ser conocida; 4. Las audiencias claves, que son los segmentos relevantes del IGD; 5. La Personalidad, que se describe como cuál es la percepción de la marca; y 6. Las creencias de la marca, que serían los mensajes claves. Del anterior ejercicio, se obtuvieron 4 productos: a) La identificación de la filosofía institucional; b) Los Valores asociados a la marca; c) Una propuesta innovadora del logotipo del Instituto; y d) Una nueva paleta de colores, para que sea distintiva en el rubro. Acto seguido se hizo la presentación del Nuevo Logo del IGD y de la nueva imagen que refleja la visión del Gobierno de El Salvador y los valores de marca que simbolizan la filosofía y el compromiso con la estabilidad del Sistema Financiero. Las conclusiones de este proceso impulsado por la nueva administración son las siguientes: A) El Instituto de Garantía de Depósitos es un pilar fundamental de la Red de Seguridad Financiera de El Salvador que realiza esfuerzos coordinados para procurar la estabilidad financiera en nuestro país; por lo tanto, nuestra imagen debe reflejar los valores que nos representan: cercanía, confianza,



serenidad, modernismo; B) Esta nueva propuesta visual considera el refrescamiento del concepto del seguro de depósitos como un beneficio gratuito y automático para los depositantes en El Salvador que confían sus ahorros a las Instituciones Miembros del IGD; y C) La nueva filosofía de marca representa la esencia de nuestra Institución, teniendo como principal finalidad el servicio a la población salvadoreña. El Consejo Directivo **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterados de la nueva imagen institucional del IGD. III. **TALLER DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DEL IGD 2024-2026**. El Presidente del Instituto, con el apoyo del Licenciado Juan José Hernández Avendaño, Jefe de la Unidad de Finanzas y Planificación del Instituto y del Licenciado Ricardo Fernández miembro de la Gerencia de Riesgos y Gestión Estratégica del Banco Central de Reserva de El Salvador, quien ha estado dando apoyo en el ejercicio de elaboración de la Planeación Estratégica para el período 2024-2026, expusieron al Consejo Directivo la metodología a utilizar, la cual consiste en 3 fases: 1. Definición del pensamiento estratégico, que se refleja en la Misión, Visión y Valores; 2. Diagnóstico, que comprende la elaboración del FODA, el autodiagnóstico y definición de los Riesgo Estratégicos; y 3. Establecimiento de las Estrategias y los Objetivos Estratégicos. A la culminación de las fases anteriores, se esperaría construir un Plan de Proyectos Institucionales. A continuación, se presentaron la Misión, Visión y los Valores Institucionales vigentes y posteriormente se procedió a desarrollar el Ejercicio de Diagnóstico, que incluía responder cuatro preguntas de parte de cada director presente y a observar los resultados de lo que se ha identificado como las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el IGD. El Consejo Directivo después participar en el primer Taller de Planeamiento Estratégico, y de haber expresado sus opiniones, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterado de los resultados preliminares expuestos y compilados de las diferentes fases del planeamiento del Instituto de Garantía de Depósitos para el período 2024-2026. IV. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON BCR POR ADICIÓN DE PERSONAL Y MODIFICACIÓN DE CANON MENSUAL**. El Presidente expuso al Consejo Directivo a través de su Memorándum PR-0052/2023 del 12 de septiembre de 2023, que el Consejo Directivo de BCR en Sesión CD-37/2021 del 17 de noviembre de 2021, aprobó las tarifas de servicios a ser incluidas en el contrato de arrendamiento. El 26 de enero de 2023 se suscribió Contrato de arrendamiento entre el IGD y BCR, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023. En comunicación referencia PR-0040/2023 del 24 de julio de 2023,

relativa al contrato de arrendamiento No. 21/2023 G.L. suscrito entre el BCR e IGD, se solicitó modificación en la cantidad de personal IGD para el uso contratado de servicios de estacionamiento y clínica médico-dental del institucional; adjunta a la cual se remitió el listado actualizado de empleados del IGD. Dado que en el tenor del contrato no quedó estipulado que las modificaciones de ese tipo podían ser atendidas mediante cruce de cartas, es necesario solicitar la autorización a este cuerpo colegiado para poder realizar la modificación del contrato por los ajustes correspondientes del canon de arrendamiento por la adición de 2 miembros del equipo de trabajo, habiéndose realizado el ajuste al canon de arrendamiento, siendo efectivo de forma proporcional en el mes de julio y ajustado en su totalidad a partir del mes de agosto. Es necesario que todos los empleados activos del Instituto puedan contar con los servicios médicos inmediatos ante cualquier emergencia y/o enfermedad, así como uso del estacionamiento para quienes así lo requieran; dichos servicios los ofrece BCR dentro de su canon de arrendamiento. Del mismo modo, se posee disponibilidad de recursos presupuestarios para atender esta necesidad, sin incrementar el presupuesto de funcionamiento aprobado por Consejo Directivo para el ejercicio 2023. El Consejo Directivo después de conocer la información relacionada a esta propuesta, así como la solicitud planteada por Presidencia, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterado de la propuesta de ajuste al canon de arrendamiento del Instituto de Garantía de Depósitos por incremento en el número del personal que hace uso de los servicios de la Clínica Médico Dental y espacios de estacionamiento para los empleados IGD, a partir del mes de agosto de 2023. B) Autorizar a la Presidencia para realizar las gestiones necesarias para agregar al contrato de arrendamiento vigente el número de empleados a los servicios detallados, a partir del mes de agosto 2023. C) Autorizar a Presidencia la suscripción de la modificación del contrato de arrendamiento celebrado entre el IGD y BCR, específicamente en la cláusula relativa al precio relacionado. D) Autorizar a Presidencia realizar las acciones correspondientes para reasignar fondos para cubrir el costo del nuevo canon de arrendamiento. **V. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR PARA EL EJERCICIO 2024.** El Presidente expuso al Consejo Directivo a través de Memorándum PR-0053/2023 del 14 de septiembre de 2023, que el 26 de enero de 2023



se suscribió Contrato de arrendamiento entre el IGD y BCR, denominado "Contrato de arrendamiento de espacios en edificio Centro y prestación de otros servicios", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, el cual puede ser prorrogable por un período igual al de su vencimiento. El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador en Sesión CD-37/2021 del 17 de noviembre de 2021, aprobó las tarifas de servicios a ser incluidas en los contratos de arrendamiento, actualmente los servicios incluidos son los siguiente: Áreas para uso de oficinas que incluye energía, agua, aire acondicionado, elevadores, seguridad, un parqueo por cada veinticinco metros cuadrados, estacionamientos adicionales, servicio de la Clínica Médico Dental, estacionamiento de visitas, a requerimiento y uso de la Sala de lactancia materna, a requerimiento. Para el año 2024, se estima mantener las mismas condiciones del contrato vigente, para todo el personal activo del Instituto; dado que existe la posibilidad de realizar cambio en los servicios para el personal del Instituto, se recomienda al Consejo Directivo que delegue a Presidencia u otorgue la facultad de solicitar modificaciones al contrato, siempre y cuando las mismas redunden en beneficio del personal del Instituto, que exista la disponibilidad presupuestaria para cubrir los costos asociados; lo anterior, con el compromiso que sea informado a los Órganos de Dirección en la sesión inmediata posterior. En ese mismo sentido, se solicita al Órgano de Dirección la autorización para que se incluya en el nuevo contrato de arrendamiento, para que Presidencia pueda notificar el incremento o disminución de número de empleados que hagan uso de cualquiera de los servicios incluidos en el contrato de arrendamiento, y que dicha modificación sólo requiera comunicación interinstitucional por parte de Presidencia a la Gerencia o Departamento encargado del Banco Central de Reserva de El Salvador, para el ajuste correspondiente del canon, sin necesidad de tener una autorización previa por este cuerpo colegiado. Que el contrato de arrendamiento es necesario para la operatividad del Instituto, ya que las condiciones vigentes son convenientes para el IGD y se incluirá en la formulación del Presupuesto 2024. Se recomienda al Consejo Directivo, autorizar a Presidencia para realizar las gestiones de continuar con el arrendamiento y los servicios incluidos en el contrato indicado para el año 2024, así como para que se incluya en el tenor del contrato la facultad para solicitar modificaciones al mismo, tanto para adición de servicios como para incremento o disminución de número de empleados que hagan uso de éstos. Tomando en consideración que este contrato es necesario para la operatividad del Instituto ya que las

condiciones vigentes son convenientes y se posee la disponibilidad de conformidad al Presupuesto que se encuentra en formulación para el año 2024. Se solicita al Consejo Directivo, autorización para realizar las gestiones de suscribir un nuevo contrato de arrendamiento para el año 2024. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterado de la solicitud de darle continuidad al Contrato de arrendamiento celebrado entre el BCR e IGD. B) Autorizar a la Presidencia para realizar las gestiones necesarias para gestionar la suscripción de un contrato nuevo con plazo a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 con las mismas condiciones que posee el contrato vigente. C) Delegar en Presidencia la facultad de solicitar y formalizar modificaciones al Contrato de arrendamiento, en el futuro, de la naturaleza que sean, siempre y cuando las mismas redunden en beneficio del personal del Instituto y que exista la disponibilidad presupuestaria para cubrir los costos asociados, sin necesidad de que sea previamente autorizado por este cuerpo colegiado, con el compromiso que sea informado a los Órganos de Dirección en la sesión inmediata posterior, así como para el ajuste de canon de arrendamiento por incremento o disminución de empleados, que éste sea realizado únicamente por medio de comunicación interinstitucional por parte de Presidencia a la Gerencia o Departamento encargado del Banco Central de Reserva de El Salvador D) Autorizar a Presidencia la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento a celebrarse entre el IGD y BCR, para el año 2024, con las condiciones antes descritas. VI. CARTA DE GERENCIA E INFORME INTERMEDIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE INFORMACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2023. El Presidente expuso al Consejo Directivo a través de Memorándum PR-0050/2023 del 14 de septiembre de 2023, que en esa fecha, se recibió de la firma de auditoría externa Elías & Asociados la Carta de Gerencia del 01 de abril al 30 de junio de 2023 e Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023. Los documentos de la firma de auditoría externa Elías & Asociados evaluaron el control interno, el cumplimiento de leyes aplicables al Instituto, revisión del cierre intermedio, revisión de los depósitos en BCR y Banco locales, las inversiones financieras, ingresos y gastos, y evaluación del cumplimiento de la gestión de la Prevención de los Riesgos de LDA/FT. La Carta de Gerencia del 01 de abril al 30 de junio de 2023, concluye *"En la auditoría desarrollada sobre la s operaciones del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2023 y de*

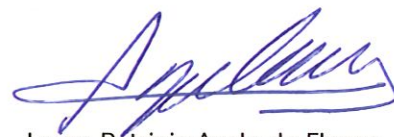


*acuerdo con las áreas revisadas, no identificamos situaciones que puedan tener incidencias importantes en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023*. Junto con la Carta de Gerencia, la firma de auditores externos, remitieron el Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023 cuya conclusión es: *"Basados en nuestra revisión, nada llegó a nuestra atención que nos hiciera pensar que la información financiera intermedia adjunta no presente razonablemente la situación financiera del Instituto de Garantía de Depósitos (IGD), sus resultados financieros, sus cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2023, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en El Salvador y las normas contables que emite el Comité de Normas del BCR, las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las primeras"*. El Consejo Directivo después de conocer el contenido de ambos documentos, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**: Darse por enterados del resultado de la Carta de Gerencia del 01 de abril al 30 de junio de 2023, e Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2023 de la firma de auditoría externa Elías & Asociados, en los cuales no identifican situaciones que reportar. VII. **PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO A PERSONAL IGD**. El Presidente del Instituto somete a aprobación del Consejo Directivo el siguiente punto relacionado a un reconocimiento de tipo monetario para el personal del IGD, la propuesta está contenida y justificada en Memorándum PR-0051/2023, del 13 de septiembre de 2023, el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, y en el cual expone que durante el presente ejercicio, todo el personal del Instituto ha estado altamente comprometido con el éxito de los proyectos estratégicos, entre los cuales cabe mencionar los siguientes: 1. Proyecto de visitas in situ a las Instituciones Miembros para verificación de Normativa de depósitos garantizados y sus titulares (NPB4-44 y NRSF-01); 2. Proyecto de visitas in situ a las Instituciones Miembros para verificación del cumplimiento de la Norma Técnica de Divulgación de la Garantía de Depósitos (E04-NTE01); 3. Proyecto de renovación de la imagen institucional; 4. Proyectos de Educación Financiera, tales como Activaciones territoriales, Diplomado Marco legal de protección a las personas usuarias de productos y servicios financieros, entre otros; 5. Proyectos de Divulgación del Seguro de Depósitos con otras instituciones de la Administración Pública (BCR, SSF, CEPA, Defensoría del Consumidor); 6. Proyecto de migración de la infraestructura tecnológica del IGD a la nube;

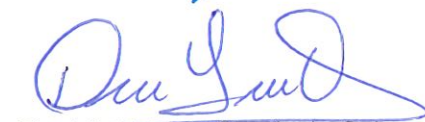
y 7. Diseño y desarrollo de aplicativo móvil para el proceso de pago de garantía de depósitos. Por todo lo antes expuesto, esta Presidencia considera oportuno brindar un incentivo económico al personal permanente del IGD que corresponde al 100% del salario nominal de cada empleado permanente para fortalecer el compromiso profesional y fomentar la identificación del personal con la institución; la propuesta toma en consideración que la eficiente gestión de los recursos ha permitido la disponibilidad presupuestaria para otorgar el reconocimiento al personal, sin incrementar el presupuesto aprobado para el año 2023, por lo que se propone, de ser aprobado, hacer efectivo el reconocimiento al personal este mismo día, 18 de septiembre de 2023. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta presentada por Presidencia y de considerar que está de acuerdo con las facultades legales que le han sido otorgadas en el Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo vigente, aprobado por el Consejo Directivo y el Ministerio de Trabajo, dicho Consejo podrá autorizar otras prestaciones o retribuciones, a propuesta de Presidencia; así como los Artículos 3, 4, 16 y 16 del Instructivo para Otorgar Incentivos no Vinculados al Salario, habiendo conocido que dicho reconocimiento no afecta el presupuesto previamente aprobado para el año 2023 y previo intercambio de opiniones, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Darse por enterado de la propuesta de reconocimiento al personal del Instituto de Garantía de Depósitos; B) Trasladar al personal del Instituto una felicitación especial por haber demostrado su alto nivel de compromiso, que en muchas ocasiones ha representado un esfuerzo extraordinario para el desarrollo de proyectos institucionales; y C) Aprobar el reconocimiento al personal del Instituto de Garantía de Depósitos, que corresponde al 100% del salario nominal de cada empleado permanente y hacerlo efectivo, el 18 de septiembre de 2023. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos del mismo día.



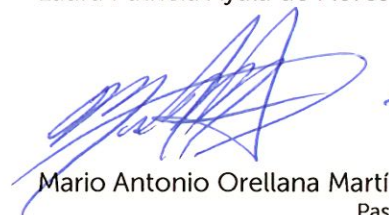
Francisco Arturo Velásquez



Laura Patricia Ayala de Flores



Daniela Patricia García de Cubas



Mario Antonio Orellana Martínez

Pasan las...





...firmas.

José Raúl Cienfuegos Morales